



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Rechazar por improcedente la reiteración del pedido de desafuero del Legislador Alberto Gustavo Gómez formulado por el Juez Nacional Ordinario de Primera Instancia de Ushuaia, en razón de que de la nueva presentación no surge la modificación del carácter de excarcelable establecido por el peticionante para los presuntos delitos investigados, ni la negativa del imputado de someterse a la jurisdicción.

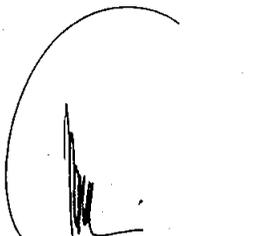
ARTICULO 2º.- Hacer saber al Dr. Hugo Alberto Boano el interés institucional de este Poder Legislativo de que, en cumplimiento de sus obligaciones legales, investigue y juzgue en los plazos y términos establecidos por las normas procesales en vigor, la conducta del señor Legislador Alberto Gustavo Gómez.

ARTICULO 3º.- Dése a publicidad por la prensa local.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 27 DE JULIO DE 1993.

RESOLUCION N° **113** /93.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


CESAR ABEL PINTO
Vice-Presidente I
Legislatura Provincial